



Resolución
N°218/2018
Página 1 de 2.

Acta N°
22/2018

Barros Blancos, 02 de Octubre de 2018.

VISTO: que ingresa expediente n° 2015-81-1100-00056 relacionado con solicitud de comodato del Club Social y Deportivo Las Palmas.

CONSIDERANDO:

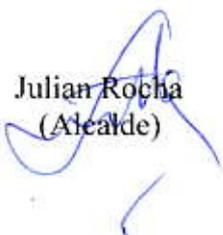
- 1) que en el expediente mencionado los mismos solicitan en comodato el predio ubicado en calle José Gervasio Artigas entre Ruiseñor y Coronilla, padrón n° 4001, donde vienen funcionando como Club desde el año 1991
- 2) que los fines de la Institución son: desarrollar actividades vinculadas con la práctica y enseñanza de fútbol infantil, desarrollar actividades culturales para enriquecer la identidad nacional y local, promocionar actividades sociales y educativas de diversa índole dirigidas a la comunidad
- 3) que en actuación n° 6 del referido expediente, la Dirección de Deporte sugiere 20 años de comodato; entendiéndose por parte del Concejo Municipal que dicho plazo sería muy extenso

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Sugerir que el padrón n° 4001 de la localidad de Barros Blancos sea cedido en comodato al Club Social y Deportivo Las Palmas por un plazo de 10 años.
- 2) Comuníquese a la Agencia de Vivienda y Gestión de Habitat y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Julian Rocha
(Alcalde)


Robert Rodríguez
(Concejal)


Patricia Lazaga
(Concejal)



Jorge Pombo
(Concejal)



Claudio Rendo
(Concejal)